

Aclaración N° 4

Consulta No. 1

Referencias:

15.1.2 Evaluaciones Técnicas

El pliego dice:

(b) Experiencia en servicios iguales o similares

♣ Experiencia en servicios iguales 20 puntos

2 servicios o más 20 puntos

1 servicio 10 puntos

♣ Experiencia en servicios similares 10 puntos

2 servicios o más 10 puntos

1 servicio 5 puntos

PREGUNTA No. 1

¿Es correcto que un técnico que cambia de actividad y trabaja en un servicio “igual” (10 puntos) y luego en otro “similar” (5 puntos) tiene mayor puntaje que otro técnico que trabaja muchos años en un solo servicio “igual” (10 puntos)?

Respuesta:

Las experiencias personales refieren a proyectos trabajados y no a la empresa en donde trabajó. Se puntuará como está descrito con la aclaración de que, si se diera un caso donde las experiencias fueran solamente “iguales” y superaran el número de 2, se tomarán las excedentes como “similares” a efecto de otorgar paridad en la evaluación. Ciertamente, un técnico que ha trabajado satisfactoriamente en diferentes proyectos es probable que cuente con una visión más amplia que otro que solo trabajó más años, pero en un mismo proyecto. El segundo contará con una experiencia más profunda, pero en ese proyecto en particular.

Consulta No. 2

Referencias:

12.1 Cotización

Anexo VII, Cuadro de discriminación de la oferta

PREGUNTA No. 2

¿Los valores “UNITARIO” y “GLOBAL” solicitados son precios hora, día o mensuales? ¿Los valores “COTIZACIÓN” solicitados son precios mensuales?

Respuesta:

Todos los valores a completar en el cuadro de discriminación de la oferta responden al total ofertado de forma mensual.

El valor unitario responde al precio de cada perfil técnico de forma mensual, el global es el unitario por la cantidad de técnicos de ese perfil, y la cotización es el resultante de sumar todos los perfiles necesarios para cada servicio durante el período de contratación (suma de los globales del servicio)

No se solicitan precios hora, ni por día o mensuales en esta tabla, los que podrían ser deducidos de los valores

ingresados

El precio Total Global para cada servicio sería el equivalente a la oferta mensual realizada por el oferente.

Consulta No. 3

Referencias:

15.1.2 Evaluaciones Técnicas

El pliego dice:

La capacidad técnica de la empresa licitante se evaluará de acuerdo a sus antecedentes en cuanto a la prestación de servicios iguales o similares a los que trata la presente licitación.

A1. Antecedentes en la materia MÍN. 10 Puntos / MAX. 60 Puntos

(a) Experiencia en servicios iguales MAX. 40 puntos

2 servicios o más 40 puntos

1 servicio 20 puntos

(b) Experiencia en servicios similares MAX. 20 puntos

2 servicios o más 20 puntos

1 servicio 10 puntos

PREGUNTA No. 3

A modo de ejemplo, si se presentan 4 antecedentes "IGUALES" y ningún antecedente "SIMILAR" ¿se obtienen 40 o 60 puntos?

Respuesta

Las experiencias empresariales se puntuarán en el mismo sentido dado en la respuesta a la consulta 2: si se diera un caso donde las experiencias fueran solamente "iguales" y superaran el número de 2, se tomarán las excedentes como "similares" a efecto de otorgar paridad en la evaluación.

Consulta No. 4

Referencias:

12.1 Cotización

Anexo VII, Cuadro de discriminación de la oferta

2.1.4. Guardias

PREGUNTA No. 4

¿Es correcto interpretar que las horas de trabajo en horario de guardia no se cotizan ni se abonan por separado estando incluidas en el precio del servicio?

En caso afirmativo, por favor brindar estadísticas de horas realizadas fuera del horario de oficina por servicio en el último año.

Respuesta:

Es correcto, se trata de ofertar un precio por el servicio.

Actualmente la ANV no cuenta con un servicio de estas características por lo que no se tienen estadísticas.

Consulta No. 5

Referencias:

3. PERÍODO DE TRANSICIÓN

El pliego dice:

Finalizado el plazo contractual más las prórrogas que pudieran aprobarse, el contratista se obliga a prestar toda su colaboración a quien sea designado por la ANV, entregando toda la documentación y know-how relacionado con la prestación del servicio, con el fin de que la nueva transferencia no afecte al funcionamiento del mismo. Esta

obligación se mantendrá por un plazo máximo de 3 meses donde se realizará de forma ordenada la transición con el proveedor entrante, mediante un traspaso planificado (plan de transición) del conocimiento y la documentación relacionada al servicio especificado en esta Solicitud. Este plazo podrá ser menor si la ANV considera que las garantías necesarias para la prestación del servicio están dadas.

PREGUNTA No. 5

Se interpreta que el Período de Transición (de salida de esta licitación) la ANV no lo abona y debe correr por cuenta del proveedor. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

Es correcto que el período de transición es a la salida de esta licitación. No es correcto que la ANV no lo abone. Su costo debe estar incluido en la oferta tomando en consideración lo expresado en el punto 3 - Período de Transición: *“Los oferentes deberán tomar en cuenta que el precio a pagar por parte de la ANV, durante el período de transición definido, no podrá superar el 50% del precio mensual cotizado para cada servicio ofertado, sobre la base de que durante el período de transición la responsabilidad del servicio recaerá aún en la empresa saliente.”*

Consulta No. 6

Referencias:

ANEXO I

El pliego dice:

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA

PERFIL

PREGUNTA No. 6

¿Cómo desea la ANV resolver una ausencia diaria de un técnico? ¿se debe sustituir? ¿de qué forma? ¿se descuenta del precio mensual? ¿de qué forma?

Respuesta:

La ANV está contratando servicios exigiendo cantidad mínima de técnicos para cada uno de estos, en caso de incumplir con dicha cantidad mínima se aplicará lo establecido en el art. 22 “INCUMPLIMIENTOS: MORAS Y MULTAS” punto 22.3 “Multas por incumplimiento en la plantilla” del Pliego.

Consulta No. 7

Referencias:

13.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Sobre 2: Propuesta Técnica

El pliego dice:

Se deberá adjuntar la documentación probatoria de todo lo incluido en el currículum de cada técnico (copias de títulos, constancias de trabajo, etc., autenticadas por escribano público).

PREGUNTA No. 7

Considerando situaciones que requieren reserva, la acreditación de experiencia profesional de los técnicos propuestos, puede ser acreditada mediante declaración bajo juramento del Anexo VI Formulario Nro. 3, bastando dicha declaración del profesional a efectos de acreditar la experiencia sin necesidad de presentar una constancia de trabajo?

Respuesta

Se deberá remitir al Art. 13.1 – Sobre 2 – *“Se deberá adjuntar la documentación probatoria de todo lo incluido en el currículum de cada técnico (copias de títulos, constancias de trabajo, etc., autenticadas por escribano público).”*

Consulta No. 8

Referencias:

13.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Sobre 2: Propuesta Técnica

PREGUNTA No. 8

¿La ANV contempla que la información relacionada a los Técnicos pueda ser presentada en forma Confidencial?

Respuesta:

Con respecto a los CV de los técnicos los mismos van a ser valorados y puntuados, por tanto, esta información, de acuerdo a los dictámenes de la Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP), no reviste el carácter de confidencial.

Las empresas podrán preservar los datos que de acuerdo a la ley necesiten el previo consentimiento informado

Consulta No. 9

Referencias:

6. Del horario y cumplimiento de las tareas

6.2 El servicio a prestar en la modalidad in situ es de lunes a viernes en la franja horaria de 8:00 a 20:00 horas.

PREGUNTA No. 9

Cuál es el régimen de trabajo esperado por la ANV: 8 horas diarias con media hora de descanso o 9 horas diarias con 1 hora de descanso?

Respuesta:

El régimen de trabajo esperado por la ANV son 8 horas diarias, y el tiempo de descanso es el que establece la Ley para esa jornada laboral.